

# COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

## RESOLUCIÓN NÚM. 228 SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA PARA LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES.

**CONSIDERANDO I:** Que el artículo 99 de la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en lo adelante la Ley, establece que la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en lo adelante la Comisión, determinará el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento;

**CONSIDERANDO II:** Que el párrafo del artículo 99 de la Ley establece que la Comisión publicará una resolución de las decisiones sobre clasificación de riesgos y límites de inversión en por lo menos un diario de circulación nacional, a más tardar tres días hábiles a partir de la fecha en que la misma fue adoptada;

**CONSIDERANDO III:** Que César Iglesias, S.A., en su condición de emisor del Programa de Emisiones de Oferta Pública de Acciones hasta Treinta y Ocho Millones Setecientos Veintiún Mil Doscientos Veinte (38,721,220) de nuevas acciones ordinarias, sometió a consideración de la Comisión dicho Programa de Emisiones, como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones;

**CONSIDERANDO IV:** Que luego de evaluada la documentación correspondiente, se determinó que el Programa de Emisiones de Oferta Pública de Acciones hasta Treinta y Ocho Millones Setecientos Veintiún Mil Doscientos Veinte (38,721,220) de nuevas acciones ordinarias de César Iglesias, S.A., ha sido estructurada conforme a las leyes y normativas vigentes.

**VISTA:** La Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil uno (2001), y sus modificaciones;

**VISTA:** La Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017);

**VISTA:** La Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante Decreto del Poder Ejecutivo núm. 969-02, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dos (2002);

**VISTA:** La Resolución núm. 395-17 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones, dictada por la Superintendencia de Pensiones, en fecha trece (13) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), y sus modificaciones;

**VISTA:** La Resolución núm. 2 sobre Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones, emitida por la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en fecha seis (6) de junio del año dos mil tres (2003), y sus modificaciones;

**VISTA:** La Segunda Resolución de la Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil cinco (2005) de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, mediante la cual se aprueba la metodología de revisión de clasificación de instrumentos financieros emitidos por empresas;

# COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGOS Y LÍMITES DE INVERSIÓN

**VISTO:** El Prospecto de Emisión de Acciones aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al Programa de Emisiones de Oferta Pública de Acciones de César Iglesias, S.A., hasta Treinta y Ocho Millones Setecientos Veintiún Mil Doscientos Veinte (38,721,220) de nuevas acciones ordinarias.

**La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley;**

## RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones, el Programa de Emisiones de Oferta Pública de Acciones de César Iglesias, S.A., hasta Treinta y Ocho Millones Setecientos Veintiún Mil Doscientos Veinte (38,721,220) de nuevas acciones ordinarias, con Prospecto de Emisión de Acciones aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el cual tiene las características que se indican a continuación:

Emisor	Emisiones	Número de Acciones Ordinarias a Emitir	Registro de la Emisión de Acciones en la Superintendencia del Mercado de Valores	Categoría de Riesgo del Emisor
César Iglesias, S.A.	Múltiples	38,721,220	SIMVRV-001	AA

**Artículo Segundo:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser publicada en al menos un diario de circulación nacional y notificada a las partes interesadas para los fines de lugar.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de diciembre año dos mil veintidós (2022).

**Francisco A. Torres Díaz**  
Superintendente de Pensiones

**Ervin Novas Bello**  
Representante Gobernador del Banco Central

**Julio Enrique Caminero Sánchez**  
Representante Superintendente de Bancos

**Ernesto A. Bournigal Read**  
Superintendente del Mercado de Valores

**Francisco Campos Álvarez**  
Representante Superintendente de Seguros

**José Luis León**  
Representante Técnico de los Afiliados